

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS LIPIGAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1129

Santiago, 10 de noviembre de 2015
GAF/HE/021/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

Estimado Sr. Superintendente:

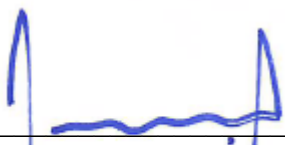
De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, en relación con la información de prensa aparecida en el Diario Financiero vengo en informar lo siguiente:

1. Con fecha 31 de julio de 2015, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú inició un procedimiento administrativo de oficio para investigar una supuesta concertación de precios en cinco empresas importadoras y/o envasadoras de gas licuado de petróleo en Perú, que se centra en un período anterior a 2011, entre las que se cuenta Lima Gas S.A., filial de la Sociedad, adquirida por Empresas Lipigas S.A. en el año 2013.
2. El procedimiento se encuentra actualmente suspendido, en tanto las autoridades resuelvan pedidos de confidencialidad formulados con relación a una serie de documentos que sustentarían los cargos imputados. Los plazos para descargar y ejercer los derechos de defensa comenzarán a correr una vez se resuelvan tales pedidos y las pruebas de cargos sean puestas en conocimiento de las empresas y personas investigadas.
3. Lo anterior ha sido informado en los estados financieros de Empresas Lipigas S.A. a junio del 2015 (como hecho posterior) y a septiembre del 2015.
4. De acuerdo a los plazos establecidos en la legislación peruana, un procedimiento de esta naturaleza puede durar varios años para su resolución administrativa,

sumado a ello las instancias judiciales posteriores, y tomando en cuenta que no tenemos antecedente alguno que indique irregularidades en la compañía, estimamos que es prematuro establecer provisiones por este tema.

5. Hemos tomado la investigación con la máxima seriedad, como corresponde en estos casos, y estamos llevando a cabo una revisión interna para confirmar el correcto funcionamiento de los procesos comerciales y así colaborar con la autoridad en esclarecer cualquier duda que pudiera tener al respecto.

Cordialmente, saluda al señor Superintendente,



Angel Mafucci Solimano
Gerente General
EMPRESAS LIPIGAS S.A.

JMBA/ORR/ag.

c.c.:
Carpeta SVS
Representantes de los tenedores de bonos (Banco Bice)
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores